

EXPLOTACIONES MAÑAS SANTA OLALLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en presencia de Notario, en Madrid Calle Príncipe de Vergara, 5, 1.º Izquierda, a las 16 horas del día 8 de febrero de 2005 en primera convocatoria y en su caso a la misma hora del siguiente día 9 de Febrero de 2005 en segunda convocatoria al objeto de tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Modificación del número de Consejeros de la sociedad, dentro de los límites fijados en el artículo 20 de los estatutos sociales y nombramiento de las personas que hayan de ocupar tales cargos.

Segundo.—Facultar con carácter indistinto a los consejeros delegados para comparecer ante notario a fin de elevar a público los precedentes acuerdos así como solicitar su inscripción, incluso parcial, de los mismos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Se encuentra a disposición de los accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 18 de enero de 2005.—Los consejeros delegados, Francisco Martín de Santa Olalla Mañas y Jaime Martín de Santa Olalla Mañas.—1.633.

FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

TOYS & DOLLS INVESTMENT GROUP, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y de Toys & Dolls Investment Group, Sociedad Anónima, aprobaron, con fecha 29 de octubre de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Toys & Dolls Investment Group, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), por parte de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de abril de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onil (Alicante), 17 de enero de 2005.—D. Jaime Ferri Lloréns, Presidente de los Consejos de Administración de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A., y de Toys & Dolls Investment Group, S. A.—1.427. 2.ª 19-1-2005

HERMANOS GARCÍA NÚÑEZ, S. A. (Sociedad que se escinde parcialmente)

GESTIONES AGUAMANSA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de Hermanos García Núñez, S. A., celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante segregación de la rama de actividad inmobiliaria y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Gestiones Aguamansa, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad que se escinde, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 24 diciembre de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Orotava, 13 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios de la sociedad que se escinde: Américo García Núñez y Amílcar García Núñez.—1.043.

2.ª 19-1-2005

IDECOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad celebrada el 27 de diciembre de 2004 acordó la reducción del capital social en la cantidad de 16.551,54 euros por haberse procedido a la amortización de las 162 acciones propiedad de una accionista que ejerció su derecho de separación por modificación del objeto social según establece el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones amortizadas son reembolsadas mediante la entrega de un inmueble propiedad de la sociedad que se ha valorado en 44.655,86 euros. El capital social después de la reducción queda fijado en 289.958,46 euros.

El plazo de ejecución será de dos meses a contar del día de adopción del acuerdo.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 2005.—El Representante de la Administradora Única, don Isidoro Prenafeta Pastor.—1.332.

INMO BALLESTER ABC, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS BLESA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada y Estructuras Blesa, Sociedad Limitada, celebradas el 29 de diciembre de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de Estructuras Blesa, Sociedad Limitada, por Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la primera en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—Don Isidoro Navas Santos, Administrador único de Inmo Ballester ABC, Sociedad Limitada y de Estructuras Blesa, Sociedad Limitada.—857. 3.ª 19-1-2005

INMOBILIARIA CAPDELLÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad celebrada el 27 de diciembre de 2004 acordó la reducción del capital social en la cantidad de 16.551,54 euros por haberse procedido a la amortización de las 162 acciones propiedad de una accionista que ejerció su derecho de separación por modificación del objeto social según establece el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones amortizadas son reembolsadas mediante la entrega de varios inmuebles propiedad de la sociedad que se ha valorado en 267.356,52 euros. El capital social después de la reducción queda fijado en 289.958,46 euros.

El plazo de ejecución será de dos meses a contar del día de adopción del acuerdo.

En Palma de Mallorca, a 3 de enero de 2005.—El Representante de la Administradora única, don Isidoro Prenafeta Pastor.—1.330.

INSTAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de los Administradores, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de febrero de 2005, a las diecisiete horas, en Barcelona, Calle Muntaner, número 240, principal, puerta primera y en segunda convocatoria, el día 8 de febrero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002, comprendido desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Reducción de capital social a cero a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

Cuarto.—Aumento de capital social.

Quinto.—Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Aprobación del Balance general y adjudicación de participaciones.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Administradores de la compañía.

Octavo.—Derogación de los actuales Estatutos y aprobación del nuevo texto de los mismos.

Noveno.—Otorgamiento, si procede, de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.

Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega de dichos documentos o el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, a 14 de enero de 2005.—Rafael Contijoch Pascual, Administrador Solidario.—1.623.

INVERSIONES MOBILIARIAS ALICANTE, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 8 de febrero de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 9, a la misma